

PROYECTO

Armonización de la legislación penal para combatir eficazmente el crimen organizado en Centroamérica

Proyecto presentado por la Secretaría General de la COMJIB
a la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) Fondo España-
SICA



ÍNDICE

1. RESUMEN DE LA ACCIÓN.	3
2. DATOS DEL PROYECTO	4
3. ANTECEDENTES Y PERTINENCIA DE LA ACCIÓN	4
3.1. <i>PROBLEMÁTICA.</i>	<i>8</i>
3.2. <i>DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS FINALES, NECESIDADES Y CÓMO LA ACCIÓN ABORDARÁ TALES NECESIDADES.</i>	<i>9</i>
3.3 <i>ELEMENTOS CON UN VALOR AÑADIDO PARTICULAR.</i>	<i>10</i>
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	10
5. OBJETIVOS	11
5.1. <i>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</i>	<i>11</i>
5.2. <i>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</i>	<i>14</i>
5.3. <i>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</i>	<i>15</i>

1. RESUMEN DE LA ACCIÓN

Título de la acción:	Armonización de la legislación penal para combatir eficazmente el crimen organizado en Centroamérica
Lugar(es) de la acción:	Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana).
Duración (meses):	24 meses.
Objetivos de la acción	<p>Objetivo global:</p> <p>Generar una propuesta concreta de Armonización de la Legislación Penal Sustantiva y Procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y promover reformas en cada país centroamericano de acuerdo a esta propuesta</p> <p>Objetivo(s) específicos:</p> <p>Divulgar, recabar apoyos y realizar incidencia política para avanzar en la propuesta de armonización de la legislación nacional en el ámbito del crimen organizado.</p> <p>Elaboración de propuestas concretas de regulación de los distintos campos, sustantivos y procesales en el ámbito regional.</p> <p>Aproximar la legislación nacional a la legislación tipo definida.</p>
Grupo(s) destinatarios	Operadores Jurídicos (jueces, fiscales y autoridades centrales) y Ministerios de Justicia y Gobernación y Asambleas Legislativas de los países miembro del SICA.
Beneficiarios finales	Ciudadanos quienes recibirán una justicia penal más eficaz en los casos de delincuencia organizada, contribuyendo a reducir los espacios de impunidad lo que redundará en una mejoría de la seguridad ciudadana.
Resultados estimados	<p>La propuesta es conocida, debatida y avalada por las principales instituciones políticas y judiciales involucradas en una reforma de esta naturaleza en de cada país.</p> <p>Elaborada una legislación "tipo" en el ámbito regional que regule cada delito relacionado con el crimen organizado y sobre cada instrumento procesal necesario para su combate.</p> <p>Una propuesta de reforma legislativa presentada y consensuada con las instituciones del sector justicia en cada país.</p>
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de difusión/divulgación. ▪ Talleres de difusión regionales y nacionales. ▪ Asistencias técnicas. ▪ Elaboración documentos de trabajo para cada tipo penal e instrumento procesal. ▪ Talleres regionales de validación de los documentos. ▪ Elaboración de regulaciones tipo. ▪ Talleres nacionales estrategia reforma legislativa. ▪ Talleres nacionales precisión campos sustantivo. ▪ Elaboración y publicación propuesta de reforma normativa.

2. DATOS DEL PROYECTO

Título:	Armonización de la legislación penal para combatir eficazmente el crimen organizado en Centroamérica.
Duración:	24 meses.
Institución ejecutora:	COMJIB.

3. ANTECEDENTES Y PERTINENCIA DE LA ACCIÓN.

El proyecto presentado constituye la segunda fase de una línea de acción que comenzó a desarrollarse en el marco del Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, con el respaldo del Fondo España-SICA. Responde por tanto a los planteamientos y demandas que recoge la citada Estrategia aprobado por los países centroamericanos. La Secretaria General del SICA, como impulsor clave de la implementación de la Estrategia, solicitó apoyo a la COMJIB para desarrollar el componente relativo a Cooperación Jurídica y a Armonización de la legislación penal en la lucha contra la delincuencia organizada. En ese proceso, los representantes de las instituciones del sector justicia de la región hicieron suyas demandas de armonización de esta legislación. Finalmente, en la reciente de Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, se puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo procesos de reforma legislativa en materia penal de lucha contra el crimen organizado, como proceso que afecta las acciones definidas en los proyectos aprobados y es necesario para complementarlas. Estos tres antecedentes explican y justifican la pertinencia del proyecto presentado.

Esta propuesta, además, se plantea en un momento en el que la comunidad internacional ha hecho expreso su apoyo a los países de la región centroamericana, desde la convicción de que la lucha contra la violencia y la inseguridad, y específicamente la lucha contra el crimen organizado, es un desafío que trasciende las posibilidades de acción nacional y que requiere el respaldo y acompañamiento de todos.

La Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, a través de la denominada Declaración de Guatemala, ha supuesto un salto cualitativo en la forma en la que la región centroamericana se enfrenta al fenómeno de la violencia y la inseguridad, iniciándose así una "nueva etapa en los esfuerzos para consolidar a Centroamérica como una región segura". En ella se establecen algunos principios básicos en la forma de abordar este desafío, contemplando, entre otros, "el concurso de todos los actores locales, nacionales, regionales e internacionales, incluidos los gobiernos, los parlamentos, el poder judicial, el sector privado y la sociedad centroamericana; así como el respaldo político y

4

acompañamiento de los países amigos y organismos internacionales”. Además, en esta Declaración se establece “la urgente necesidad de que los Países Amigos y Organismos Internacionales brinden el apoyo político necesario, recursos financieros y de otra índole, para el desarrollo de dicha Estrategia, del Plan de Acción con Costos y el Portafolio de Proyectos, así como su compromiso para concretar y en su caso incrementar la cooperación en materia de seguridad”. Finalmente, en esa Declaración se hace explícita la voluntad de “revisar y armonizar las estrategias nacionales de seguridad con el fin de ajustarlas y fortalecerlas de acuerdo con la Estrategia Regional y desarrollar las sinergias necesarias en las dimensiones locales, nacionales, regionales e internacionales”.

De acuerdo con estas premisas, y en congruencia con los principios planteados, la COMJIB ha puesto a disposición de la región centroamericana su trayectoria y su capital político en aras de promover la armonización de la legislación penal contra el crimen organizado, desde la convicción de que no es posible desarrollar instrumentos y políticas de seguridad armonizadas sin que existan normas legales que faciliten la cooperación entre países y que eviten que se utilicen la disparidad y los vacíos legales para proteger y amparar el delito, que lo que promueve en última instancia es la impunidad. Así se trasladó en la mencionada Conferencia: “Ponemos a disposición de Centroamérica y de las instituciones regionales el trabajo que la COMJIB viene realizando en la armonización de políticas de justicia entre los 21 países iberoamericanos, así como en la cooperación e intercambio de experiencias entre ellos”.

La COMJIB tiene una larga trayectoria en el establecimiento de estándares de armonización de la legislación penal en el ámbito de la lucha contra el crimen organizado, de forma que en la última Reunión Plenaria de Ministros de Justicia, octubre de 2010, se aprobaron las Recomendaciones Relativas al Establecimiento de normas mínimas y comunes para la sanción penal en la Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y específicamente en lo que se refiere a los delitos de asociación ilícita, tráfico de drogas, trata de seres humanos y lavado de activos”.

En este marco de lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional se ha desarrollado la fase del Proyecto de Armonización de la legislación penal en la lucha contra el crimen organizado, llevado a cabo entre la Secretaría General del SICA y la COMJIB, y que se integra en el Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad del SICA del Fondo España-SICA.

- 1) Esta iniciativa estaba recogida en el componente de Cooperación Jurídica del Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad del SICA del Fondo España-SICA y Fondo España-PNUD, ambos con financiación de la AECID, que marcó como objetivo: Fortalecer el marco jurídico en el ámbito de la seguridad democrática y la asistencia legal entre los países miembros del SICA, mediante la actualización, revisión y aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos sobre la materia, así como la formación, coordinación e intercambio de experiencias entre los aplicadores de la ley. En el Plan Operativo 2010-2011 para este componente se previeron dos resultados: Impulsada la armonización de los marcos jurídicos regional y nacionales en temas de seguridad democrática y promover la cooperación jurídica internacional en el ámbito penal, especialmente en el combate al crimen organizado.

La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encomendó a la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) la formulación de una hoja de ruta para la consecución del resultado tercero. Con base en el Plan Operativo 2010-2011 y teniendo en cuenta los requerimientos y las sugerencias presentadas por los expertos de la Secretaria General del SICA, se realizó el Taller de Alto Nivel (San Salvador, 21 y 22 de febrero de 2011) con representantes del más alto nivel de todas las instituciones del sector seguridad y justicia en Centroamérica, de ahí su nombre, en el que se definió y precisó la necesidad de elaborar una propuesta de armonización de la legislación penal y procesal en la lucha contra el crimen organizado. Esta Propuesta fue elaborada por la COMJIB y consensuada y validada por todas las instituciones del sector justicia de la región (San Salvador, 9, 10 y 11 de junio de 2011). Se acompaña el documento aprobado. En esa misma reunión, se acordó la necesidad de implementar las propuestas avanzadas en cada uno de los países, según el Acta de la reunión que también se acompaña a este documento.

2) Por otra parte, los representantes de las instituciones del sector justicia, reunidos en San Salvador los días 8, 9 y 10 de junio, manifestaron su voluntad de “trasladar a los responsables políticos de los gobiernos de los países Centroamericanos y de otras instituciones del sector justicia de la región, la necesidad de respaldar e impulsar los procesos de reforma legislativa necesarias para hacer efectiva esta armonización, así como otras medidas pertinentes”, según se recoge en el Acta del Taller Técnico de Validación de la Propuesta de Armonización de la legislación penal contra el Crimen Organizado en Centroamérica, San Salvador, 10 de junio de 2011.

3) Finalmente, en la Conferencia de Apoyo a la Estrategia de Seguridad en Centroamérica, en los debates e intervenciones, se puso de manifiesto la necesidad de armonizar la legislación penal como requisito de mínimos para poder abordar de forma razonable y eficaz las estrategias conjuntas de lucha contra el crimen. Esta armonización, además, permitiría adaptar las legislaciones a los estándares mínimos ya establecidos a nivel internacional, así como ajustar las normas a las realidades actuales. Esta necesidad de armonización se planteó en relación a diversas acciones y estrategias recogidas en los perfiles de proyectos y en el apoyo que manifestaron a los mismos distintos países amigos, organismos internacionales y otras instituciones.

También en lo que se refiere a los perfiles de proyectos presentados, se pone de manifiesto la necesidad de abordar de forma paralela y complementaria modificaciones legislativas armonizadas que permitan un eficaz abordaje de las acciones propuestas, en aras de conseguir los objetivos planteados.

1. Por una parte, en el componente relativo al Combate al delito, la actualización y sobre todo, la armonización de la legislación penal es un requisito ineludible para poder mejorar la capacidad de investigación criminal, para fortalecer las capacidad de detección del narcotráfico, para incrementar la capacidad de movilidad para la interdicción e interceptación, así como para promover la comunicación en este combate. De nada sirve fortalecer todas estas capacidades de los actores intervinientes en las investigaciones contra el

crimen organizado si las legislaciones nacionales no son acordes con esta lucha y/o si las disparidades legales y los obstáculos procesales frenan e impiden la cooperación y más bien fomentan la impunidad. Para reducir la operatividad de las organizaciones criminales es necesaria una colaboración rápida y eficaz internacional y esto sólo puede lograrse cuando los países centroamericanos tengan armonizados sus tipos penales principales en la lucha contra estas organizaciones y cuenten con herramientas procesales y uniformes. Un ejemplo claro es los equipos conjuntos de investigación, una herramienta de investigación esencial, que no se encuentra regulada en todos los ordenamientos y cuando se regula, solamente está mencionada, lo que dificulta su aplicación efectiva. También si se pretende establecer un Memorando de Entendimiento sobre interdicción e interceptación del narcotráfico internacional y de los bienes y activos producto de su actividad, este puede ser letra muerta si los tipos penales en la materia no se encuentran debidamente armonizados.

2. También es relevante esta propuesta en lo que se refiere al Componente de Prevención de la violencia, toda vez que solo a través de políticas de control se pueden prevenir conductas delictivas que se ven, en muchas ocasiones, amparadas por la impunidad, fortaleciendo las organizaciones criminales, y esta situación da lugar a la “pérdida” de territorio de control del Estado a favor del control del crimen organizado, lo que favorece la creación de “Estados paralelos ilegales”. Aprovechándose no sólo la inactividad del Estado, sino también del caldo de cultivo que representan los jóvenes en exclusión social y sin oportunidades que son “reclutados” por las organizaciones criminales. Por lo tanto una eficaz persecución criminal en la lucha contra la delincuencia organizada puede constituirse en uno de los componentes que incidan en la prevención del delito, lo que se conoce como prevención penal negativa.
3. En lo que se refiere a Reforma del sector penitenciario, es obvio que la actualización y armonización penal favorecerá la cooperación y la modernización de las políticas penitenciarias y el traslado de personas condenadas, lo que permite una mejor reinserción social y laboral de los sentenciados, al posibilitárseles y facilitarles el regreso a su país donde terminará de descontará la pena impuesta.
4. En lo relativo al componente de Fortalecimiento Institucional, esta armonización es esencial para desarrollar una efectiva profesionalización de instancias vinculadas a la policía y al sector justicia y al diseño de políticas de persecución penal coherentes y coordinadas. Armonizadas las legislaciones de la región centroamericana en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional facilita la toma de decisiones regionales relacionadas con las políticas de persecución penal, para combatir más eficientemente y de manera conjunta esta lacra.

Por tanto, esta propuesta afecta a gran parte de los perfiles de proyecto aprobados en la Conferencia, de forma que casi todos ellos requieren o parten de la primicia de que la legislación penal favorezca y no obstaculice las acciones planteadas para conseguir los objetivos. En ese sentido, constituye un proyecto transversal a una parte sustancial de los perfiles, que incorpora, así, el necesario concurso del ámbito jurídico y judicial, que va indisolublemente asociado a cualquier estrategia de mejora de la seguridad y de lucha contra la violencia.

Por tanto, el proyecto que se presenta responde a una necesidad compartida y explícita, en la convicción de que la armonización de la legislación penal es un proceso necesario ya que los vacíos legales y/o la disparidad legal en los delitos más relevantes, así como el alejamiento entre las diferentes tipificaciones dificulta extraordinariamente la cooperación y la eficacia internacional contra el delito, especialmente para la persecución del crimen organizado transnacional.

El trabajo resultante de la Fase I se ha llevado a cabo con las Cortes Supremas de Justicia, las Fiscalías y los Ministerios de Justicia y de Seguridad, que específicamente definieron los tipos penales y los instrumentos procesales cuya armonización consideran prioritaria.

La propuesta de armonización se realizó sobre nueve tipos penales (entre otros, tráfico de drogas, tráfico de armas, blanqueo de capitales y trata de personas) y sobre trece instrumentos procesales (equipos conjuntos de investigación, protección de víctimas y testigos, agentes encubiertos y extradición), aplicando, entre otros, los siguientes principios:

1. La armonización está dirigida hacia la cooperación entre países donde ya no resulta razonable anclarse en viejas concepciones de la soberanía nacional que con mucha frecuencia solo significa dar amparo al delito.
2. Liberar a las legislaciones, especialmente procesales, de trámites absurdos que no suponen mayores garantías y que sin embargo implican hacer la justicia más lenta, ineficiente y a veces inexistente, generando espacios de impunidad.
3. Abordar esta aproximación redactando referentes penales sustantivos y procesales que estén presididos por la idea de un lenguaje sencillo, comprensible para los ciudadanos y que presente las mínimas dificultades en su aplicación por los operadores jurídicos.

Esta primera fase de definición de parámetros comunes ya ha concluido, considerándose necesario iniciar la segunda fase de implementación nacional.

3.1. PROBLEMÁTICA.

La cultura democrática de un país puede ser medida a través de su política de seguridad pública y de su sistema de justicia penal. La respuesta punitiva del

Ordenamiento Jurídico procura alcanzar uno de los equilibrios más complejos entre dos intereses cruciales que ha de salvaguardar todo Estado Democrático de Derecho. Desde la perspectiva de la función represiva del Estado tenemos, de un lado, la política criminal, encaminada a lograr la mejor represión de las conductas delictivas y, de otro, el debido respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Hasta hace bastantes décadas el diseño por cada Estado de su propia política criminal resultaba suficiente para luchar de manera eficaz contra la delincuencia y garantizaba la convivencia pacífica y la seguridad. Sin embargo, desde hace ya años la delincuencia organizada ha puesto en jaque a los Estados y a la comunidad internacional, que perciben cómo la diversidad, e incluso, en ocasiones, las divergencias en el tratamiento de la delincuencia, ha favorecido espacios de impunidad en la persecución de los fenómenos delictivos más graves.

Se hacen necesarias iniciativas como las que se abordan en este proyecto, pues en la actualidad la erradicación de la delincuencia más grave no sólo precisa, como hasta ahora se ha hecho y debe continuarse haciendo, del fortalecimiento de los mecanismos de cooperación jurídica internacional, tanto formales como informales (es el caso de la IberRed, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional), sino que además requiere de una armonización regional del tratamiento de la delincuencia en los sistemas punitivos de los distintos países (sustantiva y procesal), para evitar que estas diferencias puedan ser aprovechadas por los delincuentes o influyan en la eficacia de las investigaciones y en el éxito del proceso.

La armonización de la legislación penal es esencial, porque en algunos países existen vacíos y divergencias legales en los delitos más relevantes, y además porque el alejamiento entre las diferentes tipificaciones dificulta extraordinariamente la cooperación internacional contra el delito, especialmente para la persecución del crimen organizado transnacional. Otro tanto puede decirse de la regulación de los procedimientos que, en ocasiones encuentran limitaciones en las investigaciones transfronterizas e imposibilitan el éxito de los procesos con elemento de extranjería.

El que los países centroamericanos puedan contar con un sistema unificado de legislación sustantiva y procesal en ciertas materias, como en el combate de la delincuencia organizada transnacional, constituye un paso decisivo hacia la construcción de un espacio común de justicia que reduzca los espacios de impunidad y mejore las respuestas punitivas en la región.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS FINALES.

Los destinatarios directos de las acciones son los responsables de promover y desarrollar iniciativas de armonización legislativa y de gestionar la cooperación jurídica centroamericana. Éstas son competencias que asumen básicamente los gobiernos a través de sus Ministerios de Justicia y de Gobernación. Además, deben involucrarse a las Asambleas Legislativas que serán quienes deban tomar las decisiones de cara a la aprobación de las reformas que se presenten. Por otro lado, al ser estas propuestas de reforma parte activa de los procesos judiciales, son beneficiarios de las acciones los operadores jurídicos, especialmente jueces, fiscales y abogados que contarán con nuevos y mejores instrumentos para luchar contra las formas de delincuencia

organizada. De modo indirecto, las fuerzas y cuerpos de seguridad serán asimismo beneficiarios de esta acción, pues encontrarán en el proceso un instrumento realmente eficaz para luchar contra la impunidad más allá de las fronteras nacionales.

En todo caso, el beneficiario último del proyecto sería el conjunto de la sociedad centroamericana que lograría afrontar de una forma más satisfactoria los conflictos, precisamente en los casos más graves y que mayor inseguridad producen en la ciudadanía, mejorando su calidad de vida.

3.3 ELEMENTOS CON UN VALOR AÑADIDO PARTICULAR.

Como ya se ha mencionado, la SG-SICA y la COMJIB han iniciado ya un trabajo-propuesta de armonización de la legislación penal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica. Este trabajo ha sido avalado por las Autoridades del sector justicia en la región, desde el nivel más alto hasta el técnico, lo que le da viabilidad y sostenibilidad al proyecto. Este trabajo previo es un punto de partida sólido sobre el que avanzar en una línea de acción que es absolutamente necesaria para el eficaz combate a la delincuencia organizada en la región.

Además de ello, la COMJIB cuenta ya con una importante trayectoria en el ámbito de la armonización de políticas de justicia entre los veintiún países iberoamericanos, así como en la cooperación e intercambio de experiencias entre ellos. Especialmente se ha trabajado, entre otros temas, en las áreas de acceso a la justicia, de aplicación de nuevas tecnologías a la Administración de Justicia, de reforma de los sistemas penitenciarios y de lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

En el marco de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional la COMJIB ha desarrollado propuestas de armonización de la legislación penal sobre crimen venimos trabajando en el ámbito centroamericano en un proyecto de armonización de la legislación penal en la lucha contra esta lacra, de la mano de la SG del SICA y con el apoyo de la Cooperación española, a través de su Fondo España-SICA, que suma así una línea más a su ya amplia trayectoria de apoyo a la seguridad y la justicia en la región.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.

Una vez que las máximas autoridades en materia de justicia de los respectivos países (Presidentes de las Cortes Supremas, Fiscales o Procuradores Generales, Ministros de Justicia y Ministros de Seguridad Pública) fijaron en la reunión celebrada en San Salvador en febrero, las líneas generales de armonización, cerrando los temas sobre la que ésta debería desarrollarse, la COMJIB procedió a elaborar las líneas generales de armonización en los distintos campos tanto sustantivo (cohecho, peculado, tráfico de influencias, tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico de órganos, asociaciones ilícitas, etc.) como procesal (equipos conjuntos de investigación, entregas vigiladas, extradición, etc.). Este trabajo fue sometido al Taller Técnico Regional celebrado también en San Salvador entre los días 8 y 10 de junio de

2011, donde fueron debatidas, enriquecidas y aprobadas las líneas generales de armonización por los representantes de los distintos países de la región.

La segunda fase del trabajo consistiría en la preparación por parte de COMJIB de una propuesta de concreta regulación de los distintos temas, con la finalidad de conformar una legislación tipo que sirviera de referente para la posterior armonización. Esa propuesta se tendría que contrastar en distintos talleres regionales con los diferentes actores relevantes del sector justicia hasta poder llegar a una propuesta acabada sobre los diferentes temas, aprobada por los representantes políticos de los distintos países del SICA.

Posteriormente habría que trabajar en cada uno de los países, con sus expertos y a la vista de los modelos elaborados regionalmente, para detectar las aproximaciones que los diferentes países deberían realizar en sus Ordenamientos Jurídicos para lograr la deseable armonización.

5. OBJETIVOS.

Los objetivos que orientan el desarrollo de la presente propuesta, y que permitirán aproximar los Sistemas de Justicia Penal de los países miembros del SICA en materia de delincuencia organizada, pueden sistematizarse en los siguientes:

5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

DIVULGAR, RECABAR APOYOS Y REALIZAR INCIDENCIA POLÍTICA PARA AVANZAR EN LA PROPUESTA CONCRETA DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DEL CRIMEN ORGANIZADO.

Se trata de realizar diversas acciones con los representantes del más alto nivel de las instituciones involucradas en el sector justicia y de seguridad pública de los siete países centroamericanos, que si bien participaron en la elaboración de la propuesta inicial —cuyos productos son los parámetros acordados para la armonización de la legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica: aspectos sustantivos y procesales—, ahora, en una segunda fase se hace necesaria nuevamente su vinculación en el proceso que debe seguirse, así como de otras instituciones de responsabilidad política de forma que se garantice su viabilidad y sostenibilidad. Por lo tanto, se deben desarrollar acciones de incidencia política.

Resultado:

La propuesta es conocida, debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país.

Acciones:

- ✓ **Elaboración de un plan de divulgación y difusión:** Este plan además de las actividades contará con un cronograma de trabajo y perfil de los participantes en cada actividad.
- ✓ **Actividad taller regional con parlamentarios:** Este taller tiene la finalidad de sensibilizar a los parlamentarios, al menos un representante por cada uno de los partidos mayoritarios en la Asamblea de cada país y un representante de la comisión de reformas penales o seguridad ciudadana de cada estado. El tema en el que es necesario crear sensibilización es sobre la necesidad de que los países tengan una visión centroamericana del combate a la delincuencia organizada transnacional, de ahí la importancia de armonizar dichas legislaciones sustantivas y procesales en la región y de esta forma reducir los espacios de impunidad.
- ✓ **Visitas y trabajo de campo en cada uno de los siete países:** Con estas visitas se pretende difundir la necesidad de reforma que se intentan llevar a cabo y arrancar el proceso de reforma con la participación activa de los diferentes actores involucrados en el proceso para que se acompañe el proceso de apropiación de estos actores. De igual forma se aprovechará esta coyuntura para difundir en medios de comunicación el proceso que se inicia y que promueva la necesidad de mantener una visión centroamericana en la lucha contra la delincuencia organizada en la región. En esta difusión con los medios se involucrará a los puntos de contacto que sean identificados en cada una de las instituciones y de esta forma vincularlos en el proceso directamente por medio de un rol público activo.
- ✓ **Material de difusión y divulgación:** Tanto ante las instituciones como ante los medios de comunicación se presentarán documentos que informen claramente de las reformas que se pretenden llevar a cabo y su relevancia en el combate a la delincuencia organizada en la región.
- ✓ **Visitas y talleres regional y por país para difusión con participación de actores sociales y para conformación de participantes:** Con estas visitas se pretende difundir la necesidad de reforma que se intentan llevar a cabo y arrancar el proceso de reforma con la participación activa de los diferentes actores involucrados en el proceso para que se acompañe el proceso de apropiación de estos actores. De igual forma se aprovechará esta coyuntura para difundir en medios de comunicación el proceso que se inicia y que promueva la necesidad de mantener una visión centroamericana en la lucha contra la delincuencia organizada en la región. En esta difusión con los medios se involucrará a los puntos de contacto que sean identificados en cada una de las instituciones y de esta forma

vincularlos en el proceso directamente por medio de un rol público activo. En los talleres, se debe aprobar una estrategia con las acciones y compromisos de cada una de las instituciones y actores implicados a la cual se le pueda dar seguimiento y facilite este proceso. Identificando claramente instituciones y compromisos adquiridos; acciones a las que se ha comprometido, los plazos y su rol en esta reforma.

- ✓ **Visibilización de las actuaciones-Transparencia:** Elaboración de una pestaña en la página web de la COMJIB y de la Secretaría General del SICA con toda la información relativa al Proyecto, sus fases y sus productos. De esta forma se le da publicidad al proyecto en las respectivas páginas institucionales y se cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Productos:

- ✓ Material de divulgación
- ✓ Estudios sobre la legislación penal de cada país
- ✓ Compromisos asumidos por los mayores actores de cada país en la materia y parlamentarios
- ✓ Notas de prensa o pautas televisivas o radiales en las que se ha difundido el proyecto.
- ✓ Acta de conformación del grupo de representantes por institución y compromisos en cada una de las actividades con su cronograma
- ✓ Páginas webs de la SG-SICA y de la COMJIB ampliadas, al incluir una pestaña con la información sobre el proyecto, sus avances y productos.

Indicadores:

- ✓ Número de organismos internacionales y nacionales identificados para ser sensibilizados.
- ✓ Número de organismos internacionales y nacionales participantes en las actividades.
- ✓ Número de eventos realizados.
- ✓ Número de visitas realizadas a la región.
- ✓ Número de organismos implicados en el proyecto.
- ✓ Número de visitas a la sección de la página web.
- ✓ Grado de participación de las instituciones implicadas.
- ✓ Satisfacción de los entes en la organización y proceso.

- ✓ Motivación de los participantes.

En cuanto a los dos últimos indicadores se realizarán encuestas de satisfacción entre los participantes que nos permita hacer una medición cualitativa.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS CONCRETAS DE REGULACIÓN DE LOS DISTINTOS CAMPOS, SUSTANTIVOS Y PROCESALES EN EL AMBITO REGIONAL:

Se trata de regular cada uno de los ámbitos objeto de armonización, conformando una legislación tipo a nivel regional que sirva de referente a la armonización nacional que deberá llevarse a cabo en cada uno de los países miembro del SICA. En este ámbito, se trata de definir y precisar estrategias de consenso en torno a cada campo.

Resultados:

Elaborada una legislación “tipo” en el ámbito regional que regule cada delito relacionado con el crimen organizado y sobre cada instrumento procesal necesario para su combate.

Acciones:

- ✓ Elaboración de documento de trabajo para cada tipo penal y para cada instrumento en cada país, sobre la base de una propuesta inicial de expertos de la COMJIB que servirá de base a las discusiones de los actores de los diferentes países.
- ✓ Talleres regionales específicos por bloques de tipos penales y de instrumentos procesales (9 talleres) para elaborar la propuesta regional de cada norma sustantiva y procesal que se quiere armonizar, de forma que sea producto de la socialización y de esta forma tenga la validación y legitimación necesaria.
- ✓ Elaboración de una regulación tipo para cada ámbito.

Productos:

- ✓ Documento de regulación regional para cada tipo y para cada instrumento. Para un total de nueve tipos penales y trece instrumentos procesales, que servirán de base como parámetro mínimo regional para las reformas que se llevarán a cabo en los siete países en materia sustantiva y procesal.

- ✓ Hoja de ruta para el procedimiento que debe llevarse a cabo para impulsar su aprobación en las Asambleas Legislativas sobre cada tipo penal y cada instrumento procesal.
- ✓ Comunicar a las máximas autoridades del sector justicia de cada país el documento final de normas tipo sustantivas y procesales que deben ser armonizadas a nivel regional.

Indicadores:

- ✓ Número de organismos internacionales y nacionales que participan en el proceso de formulación de la propuesta regional.
- ✓ Número de organismos e instituciones participantes en los talleres.
- ✓ Documento tipo para cada una de las normas sustantivas y procesales, consensuado y aprobado.
- ✓ Comunicaciones hechas a las máximas autoridades sobre el documento final para la armonización regional.

5.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

APROXIMAR LA LEGISLACIÓN NACIONAL A LA LEGISLACIÓN TIPO DEFINIDA.

Se trata de identificar y detectar las estrategias de aproximación que los diferentes países deberían realizar en sus Ordenamientos Jurídicos para lograr la deseable armonización definida en las etapas anteriores.

Resultado:

Una propuesta iniciada de reforma legislativa consensuada con las instituciones del sector justicia en cada país.

Acciones:

- ✓ Talleres nacionales de debate y precisión sobre cada campo (1 por país) en este taller se deben definir los puntos sobre los que debe versar la reforma de cada norma, partiendo de la propuesta tipo consensuada en la región centroamericana. Así se presentará una propuesta de reforma por norma que debe ser reformada y se hará indicación de aquellas disposiciones que cumplen los requerimientos mínimos y que no precisan de reforma.

- ✓ Establecimiento de grupos de trabajo para cada tipo penal, con representación de los actores más importantes del sector justicia y de las instituciones involucradas en una reforma de esta naturaleza. Este grupo apoyará el proceso de propuesta de reforma nacional dando aportes, mediante la socialización y el debate.
- ✓ Elaboración de propuesta de modificación normativa (consultoría, borrador y propuesta final).
- ✓ Elaboración de una estrategia de reforma legislativa en cada uno de los países, de acuerdo con sus propias necesidades y realidades.
- ✓ Elaboración de un plan de divulgación y difusión: este plan además de las actividades contará con un cronograma de trabajo y perfil de los participantes en cada actividad
- ✓ Material de difusión y divulgación. Tanto ante las instituciones como con los medios de comunicación se presentarán documentos que informen claramente las reformas que se formulan y su relevancia.

Resultado:

- ✓ Una propuesta iniciada de reforma legislativa consensuada con las instituciones del sector justicia y otros actores relevantes en cada país.
- ✓ Estrategia a seguir en el proceso de reforma consensuada con todas las instituciones del sector justicia y otros actores relevantes en cada país.

Producto:

- ✓ Un documento de proyecto de reforma legislativa en la materia para cada país que pueda ser utilizado por las instituciones con iniciativa legislativa para presentar formalmente la reforma.

Indicadores

- ✓ Número de organismos, nacionales e internacionales, que participan en el proceso de armonización (talleres).
- ✓ Estrategia de reforma legislativa formulada.
- ✓ Propuesta de modificación legislativa redactada e iniciada.
- ✓ Número de talleres realizados.
- ✓ Número de notas informativas en los medios de comunicación.
- ✓ Presentación de la propuesta de reforma ante la Asamblea Legislativa.

6. Gestión del proyecto

El proyecto será gestionado directamente por COMJIB, que aportará para ello toda su experiencia, estructura y red de expertos y contrapartes necesarias para su adecuada gestión y ejecución, en coordinación directa con la Secretaría General del SICA. Para hacer efectiva esta coordinación, se establecerá un mecanismo de consultas periódicas y un Plan de Trabajo conjunto.

Para la adecuada gestión del proyecto, se estima conveniente establecer un consorcio institucional que acompañe el buen desarrollo del mismo. Este consorcio institucional estaría conformado, además de por la COMJIB y la Secretaría General del SICA, por las Cortes Supremas de Justicia, los Ministerios Públicos y por los Ministerios de Justicia y autoridades homólogas. Además, tendrán representación en el mismo el Consejo de Ministerios Públicos de Centroamérica y el Consejo de Ministros de Gobernación, Seguridad Pública o del Interior del SICA.

Estas instituciones se comprometerían a promover, impulsar y desarrollar las acciones que se mencionan en este proyecto, en forma de participación, de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos.

Específicamente, serían sus funciones:

- Designar puntos focales para el buen desarrollo del proyecto
- Difundir el objetivo y avances del proyecto
- Ofrecer y facilitar información a la COMJIB para desarrollar adecuadamente el proyecto
- Identificar actores clave en el país para la puesta en marcha del proyecto
- Identificar posibles obstáculos o riesgos para la puesta en marcha del proyecto

La COMJIB se compromete, en relación a este consorcio institucional, a:

- Informar periódicamente de las actividades que se vayan programando y realizando, así como sus resultados.
- Reunir periódicamente a los representantes de estas instituciones (al menos una vez al año)
- Ofrecer materiales de difusión y divulgación y avances del proyecto
- Promover la participación de los representantes institucionales en las actividades regionales y en las actividades nacionales del proyecto.



O.E. 1	RESULTADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS (ENTREGABLES)	FECHA DE ENTREGA
DIVULGAR, RECABAR APOYOS Y REALIZAR INCIDENCIA POLÍTICA PARA AVANZAR EN LA PROPUESTA CONCRETA DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DEL CRIMEN ORGANIZADO	La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país	Taller regional y talleres por país para difusión con participación de actores sociales y para conformación de participantes	Propuesta de taller regional y hoja de ruta de los talleres nacionales	28 de febrero de 2012
	La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país	Visibilización de las actuaciones-transparencia	Actas de conclusión de cada uno de los talleres de difusión en cada país.	31 de octubre de 2012
	Coordinación Resultados	Coordinación Técnica	Memoria de acciones y viajes	31 de octubre de 2012



O.E. 2 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS CONCRETAS DE REGULACIÓN DE LOS DISTINTOS CAMPOS, SUSTANTIVOS Y PROCESALES EN EL AMBITO REGIONAL	RESULTADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS (ENTREGABLES)	FECHA DE ENTREGA
	Elaborada una legislación "tipo" en el ámbito regional que regule cada delito relacionado con el crimen organizado y sobre cada instrumento procesal necesario para su combate.	Elaboración de documento de trabajo para cada tipo penal y para cada instrumento en cada país, sobre la base de una propuesta inicial de expertos de la COMJIB que servirá de base a las discusiones de los actores de los diferentes países.	Documento base de regulación regional para cada tipo y para cada instrumento.	30 de septiembre 2012



	Elaborada una legislación "tipo" en el ámbito regional que regule cada delito relacionado con el crimen organizado y sobre cada instrumento procesal necesario para su combate.	Talleres regionales específicos por bloques de tipos penales y de instrumentos procesales (9 talleres) para elaborar la propuesta regional de cada norma sustantiva y procesal que se quiere armonizar, de forma que sea producto de la socialización y de esta forma tenga la validación y legitimación necesaria.	Documento de conclusiones con los acuerdos o consensos obtenidos en las reuniones regionales para definición de los parámetros mínimos para la armonización regional de los nueve tipos penales y los trece institutos procesales.	Documentos parte sustantiva: 30 de noviembre de 2012
				Documentos parte procesal: 31 de diciembre de 2012



**CONFERENCIA DE MINISTROS DE
JUSTICIA DE LOS PAÍSES
IBEROAMERICANOS**

	<p>Elaborada una legislación “tipo” en el ámbito regional que regule cada delito relacionado con el crimen organizado y sobre cada instrumento procesal necesario para su combate.</p>	<p>Elaboración de una regulación tipo para cada ámbito.</p>	<p>Documento consolidado final de regulaciones tipo para cada norma sustantiva y procesal, a cargo de los expertos de la COMJIB, con base en los consensos y aportaciones obtenidos en todas las reuniones regionales que tengan lugar para esos efectos.</p>	<p>31 de enero de 2013</p>
	<p>Elaborada una legislación “tipo” en el ámbito regional que regule cada delito relacionado con el crimen organizado y sobre cada instrumento procesal necesario para su combate.</p>	<p>Comunicación a las máximas Autoridades del sector justicia de cada país, así como a los representantes parlamentarios y políticos, el documento final de normas tipo sustantivas y procesales que deben ser armonizadas a nivel regional.</p>	<p>Comunicaciones enviadas a las máximas autoridades de los siete países en las que se les remite el documento final de regulaciones tipo regional.</p>	<p>15 de febrero de 2013</p>



O.E. 3 APROXIMAR LA LEGISLACIÓN NACIONAL A LA LEGISLACIÓN TIPO DEFINIDA.	RESULTADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS (ENTREGABLES)	FECHA DE ENTREGA
		La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país	Talleres nacionales de debate y precisión sobre cada campo (1 por país).	Acta de cada reunión nacional en la que se definen las reformas en materia sustantiva y procesal que deben llevarse a cabo en su país para cumplir con los parámetros mínimos establecidos a nivel regional. Las reuniones contarán con el apoyo técnico de expertos de la COMJIB.
	La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país.	Establecimiento de grupos de trabajo para cada tipo penal, con representación de los actores más importantes del sector justicia y de las instituciones involucradas en una reforma de esta naturaleza.	Definición de un grupo de expertos nacionales que se encargaran de definir la propuesta nacional para aquellas normas que deben ser reformadas a efecto de cumplir con la armonización regional, estableciéndose una hoja de ruta con determinación de un cronograma de trabajo.	31 de julio de 2013



**CONFERENCIA DE MINISTROS DE
JUSTICIA DE LOS PAÍSES
IBEROAMERICANOS**

	La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país.	Elaboración de propuesta de modificación normativa (consultoría, borrador y propuesta final).	Propuesta final de reformas nacionales que será presentada a la Asamblea Legislativa para su respectiva tramitación.	30 de septiembre de 2013
	La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país	Elaboración de una estrategia de reforma legislativa en cada uno de los países, de acuerdo con sus propias necesidades y realidades.	Plan de acción para la divulgación y difusión del proyecto en esta fase nacional.	31 de octubre de 2013
	La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país.	Elaboración de un plan de divulgación y difusión.	Material de divulgación. Material que será utilizado en la estrategia de comunicación que al efecto se llevará a cabo.	31 de octubre de 2013
	La propuesta es debatida y avalada por las principales instituciones políticas de cada país.	Material de difusión y divulgación.	Notas de prensa o pautas televisivas o radiales en las que se ha difundido el proyecto y el proceso de avance nacional.	30 de noviembre de 2013



8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

		AÑO 1				AÑO 2			
OBJETIVO 1.		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
1.1.	Elaboración de un plan de divulgación y difusión.	X							
1.2.	Taller regional con parlamentarios	X							
1.3.	Talleres Nacionales (7)		X	X					
1.4.	Coordinación Técnica	X	X	X	X				
OBJETIVO 2.		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
2.1.	Elaboración de documentos de trabajo	X		X		X		X	
2.2.	Talleres Regionales de Validación (6)		X		X		X		X
OBJETIVO 3.		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
3.1.	Elaboración de un plan de divulgación y difusión.					X			
3.2.	Talleres nacionales reforma penal y procesal						X	X	
3.3.	Elaboración propuesta de modificación normativa							X	X

9. RESUMEN CRONOLÓGICO DE PRODUCTOS ESPERADOS.

REF.	PRODUCTOS (ENTREGABLES)	FECHA DE ENTREGA
O.E. 1	Páginas webs de la SG-SICA y de la COMJIB ampliadas, al incluir una pestaña con la información sobre el proyecto, sus avances y productos.	31 de diciembre de 2011
O.E. 1	Plan de acción para la divulgación y difusión del proyecto en esta primera fase. Constituye una serie de actividades con su cronograma que sirva de estrategia de comunicación en esta primera etapa del proyecto.	31 de enero 2012
O.E. 1	Estudio de la legislación penal en lucha contra el crimen organizado de cada país. 1ª entrega.	28 de febrero de 2012
O.E. 1	Elaboración de Materiales para la Difusión y Divulgación.	28 de febrero de 2012
O.E. 1	Propuesta de Taller y programación del mismo.	28 de febrero de 2012
O.E. 1	Propuesta de taller regional y hoja de ruta de los talleres nacionales	28 de febrero de 2012
O.E. 1	Actas y Conclusiones del Taller	31 de mayo de 2012
O.E. 1	Estudio de la legislación penal en lucha contra el crimen organizado de cada país. 2ª entrega.	31 de mayo de 2012
O.E.2	Documento base de regulación regional para cada tipo y para cada instrumento.	30 de septiembre 2012
O.E. 1	Actas de conclusión de cada uno de los talleres de difusión en cada país.	31 de octubre de 2012
O.E. 1	Memoria de acciones y viajes	31 de octubre de 2012
O.E.2	Documento de conclusiones con los acuerdos o consensos obtenidos en las reuniones regionales para definición de los parámetros mínimos para la armonización regional de los nueve tipos penales y los trece institutos procesales.	Documentos parte sustantiva: 30 de noviembre de 2012

O.E.2	Documento de conclusiones con los acuerdos o consensos obtenidos en las reuniones regionales para definición de los parámetros mínimos para la armonización regional de los nueve tipos penales y los trece institutos procesales.	Documentos parte procesal: 31 de diciembre de 2012
O.E.2	Documento consolidado final de regulaciones tipo para cada norma sustantiva y procesal, a cargo de los expertos de la COMJIB, con base en los consensos y aportaciones obtenidos en todas las reuniones regionales que tengan lugar para esos efectos.	31 de enero de 2013
O.E.2	Comunicaciones enviadas a las máximas autoridades de los siete países en las que se les remite el documento final de regulaciones tipo regional.	15 de febrero de 2013
O.E.3	Acta de cada reunión nacional en la que se definen las reformas en materia sustantiva y procesal que deben llevarse a cabo en su país para cumplir con los parámetros mínimos establecidos a nivel regional. Las reuniones contarán con el apoyo técnico de expertos de la COMJIB.	31 de julio de 2013
O.E.3	Definición de un grupo de expertos nacionales que se encargaran de definir la propuesta nacional para aquellas normas que deben ser reformadas a efecto de cumplir con la armonización regional, estableciéndose una hoja de ruta con determinación de un cronograma de trabajo.	31 de julio de 2013
O.E.3	Propuesta final de reformas nacionales que será presentada a la Asamblea Legislativa para su respectiva tramitación.	30 de septiembre de 2013
O.E.3	Plan de acción para la divulgación y difusión del proyecto en esta fase nacional.	31 de octubre de 2013
O.E.3	Material de divulgación. Material que será utilizado en la estrategia de comunicación que al efecto se llevará a cabo.	31 de octubre de 2013

O.E.3	Notas de prensa o pautas televisivas o radiales en las que se ha difundido el proyecto y el proceso de avance nacional.	30 de noviembre de 2013
-------	---	-------------------------